



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de marzo de 2022, la modificación presupuestaria 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería, queda expuesta al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación presupuestaria.

En La Puebla de Arganzón, a 28 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández